



Resolución Directoral Regional

N° 00257-2024-DRELM

Lima, 19 de febrero de 2024

VISTOS: El expediente N.º MPD2024-EXT-0117653, el Informe N.º 00038-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC, el Informe N.º 00866-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.º 00075-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, el Informe N.º 00166-2024/MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N.º 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el artículo 111, numeral 111.2 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU², de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos», en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión

¹ Reglamento modificado con Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.

²La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0117653

CLAVE: 9C23A8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.1 de la Norma Técnica señala que: «El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje»;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.2 de la Norma Técnica, precisa que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: «a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...)»;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: «a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de su jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e) Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...)»;

Que, el numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: «El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes de IES correspondiente»;

Que, a través del Oficio N.º 057-2024-DG-IESTP-LNV, de fecha 7 de febrero de 2024, la directora general del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «LUIS NEGREIROS VEGA» remitió a esta sede regional el cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2024 del referido instituto y documentación relacionada sobre ello;

Que, mediante Informe N.º 00038-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-ERMC³, de fecha 14 de febrero de 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que, luego de revisar y

³Emitido en respuesta del Memorándum N.º 00113-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP.

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0117653 CLAVE: 9C23A8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



validar la cantidad de plazas y bolsas de horas contempladas en la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2024 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «LUIS NEGRERIOS VEGA», se ha verificado que la cantidad de plazas y bolsa de horas mantienen concordancia con las plazas registradas en el Sistema Nexus y con la cantidad de bolsa de horas asignadas mediante la Resolución Directoral Regional N° 1731-2023-DRELM, por lo que opina favorablemente para su aprobación;

Que, con Informe N.° 00866-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH⁴, de fecha 15 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, del análisis de la Norma Técnica y con el visto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, da la conformidad respectiva a la propuesta del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «LUIS NEGREIROS VEGA», a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller para brindar servicio oportuno en los semestres I y II del año 2024 del mencionado instituto;

Que, por medio Informe N.° 00075-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 15 de febrero de 2024, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente la propuesta del cuadro de distribución de horas lectivas y no lectivas; así como la relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «LUIS NEGREIROS VEGA» de los semestres I y II del año 2024, presentada por su directora general, por contar con opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que, correspondería emitir el acto resolutivo que apruebe el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del citado instituto con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido por el artículo 8.7, subnumeral 8.7.8⁵ de la Norma Técnica;

Que, mediante Informe N.° 00166-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 16 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe, con eficacia anticipada⁶ al 29 de diciembre de 2023, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «LUIS NEGREIROS VEGA» de los semestres I y II del año 2024, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada al 29 de diciembre de 2023, el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «LUIS NEGREIROS VEGA», de los semestres I y II del año 2024, conforme a los anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la presente resolución.

⁴Emitido en respuesta del Memorándum N° 00126-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP.

⁵ El referido subnumeral señala que: «La DRE debe garantizar que la aprobación del cuadro de necesidades y de posiciones vacantes para la contratación docente se realice como máximo el último día hábil de diciembre de cada año».

⁶El numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N.° 27444, establece que: «La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción».

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0117653 CLAVE: 9C23A8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «LUIS NEGRERIOS VEGA» cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2024, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «LUIS NEGREIROS VEGA», de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.


ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.


Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente


LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
GCHM/J. OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/ABG.



COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft
JEFE (E) DE URH -DRELM
Doy V° B°
2024/02/19 13:51:28
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


JUGO CAIRO Maria Isabel
FAU 20330611023 soft
JEFA DE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2024/02/19 14:29:20
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Doy V° B°
2024/02/19 15:58:15
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft
JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM
Doy V° B°
2024/02/19 12:08:07
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


QUINTANILLA GUTIERREZ
Luis Alberto FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2024/02/19 12:50:28
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


CHOQUIMAQUI MEZA
Giovanna FAU 20330611023
soft
JEFA DE LA OFICINA DE
ASESORÍA JURÍDICA -
DRELM
Doy V° B°
2024/02/19 12:02:56
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2024-EXT-0117653 CLAVE: 9C23A8

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



ANEXO N° 01
CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2024
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO"

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES		POSICIONES VACANTES							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40	30	CAP		POR BOLSA DE HORAS									
				Horas	Horas	40	30	20	19	18	17	16		13	7
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas			
1	DIRECTOR GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1											1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DE CI			1											1
6	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DE CO			1											1
7	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	1													1
8	DOCENTES CPD	23	3	20	1		1			1				1	50
9	ASISTENTE DE TALLER				8										8
TOTALES		24	3	26	9		1			1				1	65

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2024
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO

N°	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES VACANTES		POSICIONES VACANTES							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDAD POR IEST		
		40	30	CAP		POR BOLSA DE HORAS									
				40	30	20	19	18	17	16	13	7			
		Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas			
1	DIRECTOR GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1											1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DE CI			1											1
6	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA DE CO			1											1
7	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	1													1
8	DOCENTES CPD	23	3	20	1		1			1				1	50
9	ASISTENTE DE TALLER				8										8
TOTALES		24	3	26	9		1			1				1	65

**ANEXO N° 2
CUADRO RESUMEN DE POSICIONES VACANTES
PROGRAMA DE ESTUDIOS MECÁNICA DE PRODUCCIÓN**

Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral	Periodo académico Marzo - Julio 2024																				Periodo académico Agosto - Diciembre 2024							
			Carga lectiva								Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		Carga lectiva				Carga no lectiva				Gestión Pedagógica					
			UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas
			Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas						
Posición 1 Plaza del PROF. Andrés Alberto CHOQUE IBÑITES CONTRATO DOCENTE, CODIGO DE PLAZA: 17147111825 (Contrato sobre caso)	Ing. Mecánico o licenciado en Mecánica de Producción	2 años	40	Materiales Industriales 3	organización y constitución de empresas 2	Modelería y Fundición 14	Diseño y Desarrollo académico 8	Preparación de clases 5	Supervisión de EFSTR 8	Docente	40	Soldadura Eléctrica 12	Soldadura Mista Grupo A Grupo B 6	Seguridad e Higiene Industrial 2	Diseño y Desarrollo académico 7	Preparación de clases 5	Supervisión de EFSTR 8	Docente	40											
Posición 2 Plaza de cese del profesor Néstor Salazar Mejía C.F. 17147111822 las horas son cargadas en el programa de contabilidad	Licenciado en idiomas	2 años	40	comunicación empresarial 4						Docente	4	comunicación interpersonal 4								Docente	4									
Posición 3 Plaza por renuncia profesor CASTRO SALGUEIRO Robert C.P-17841316828	Ing. Mecánico o licenciado en Mecánica de Producción	2 años	40	Dibujo técnico 8	dibujo y cálculo de soldadura 6	Organización y constitución de empresas 2	informática e internet 2	Diseño y Desarrollo académico 10	Preparación de clases 5	Seguimiento y Servicios de Apoyo al Estudiante y egresado 7	Docente	40	Dibujo Asistido por Ordenador 8	Cálculo de Elemento de Maquinas 6	Mantenimiento Eléctrico 6	Diseño y Desarrollo académico 10	Preparación de clases 5	Seguimiento y Servicios de Apoyo al Estudiante y egresado 5	Docente	40										
Posición 4 plaza por destitución profesor: SOVERO SOVERO Leógar Nicolás C.P-17147111824	Ing. Mecánico o licenciado en Mecánica de Producción	2 años	40	investigación e innovación tecnológica 4	maquinas convencionales I 12	Tratamiento Térmico y Ensayos 4	Diseño y Desarrollo académico 10	Preparación de clases 5	Seguimiento y Servicios de Apoyo al Estudiante y egresado 5	Docente	40	Maquinas convencionales I 12	Mantenimiento Mecánico 8	Preparación de clases 5	Seguimiento y Servicios de Apoyo al Estudiante y egresado 5	Supervisión de EFSTR 5	Docente	40												
Posición 5 plaza por destitución profesor: LUCRECIU JORFADI Marcoteo C.P-17841316828	Ing. Mecánico o licenciado en Mecánica de Producción	2 años	40	soldadura oxígeno grupo B 15	Técnicas de Producción I 5		Preparación de clases 5	Seguimiento y Servicios de Apoyo al Estudiante y egresado 5	Supervisión de EFSTR 5	Diseño y Desarrollo académico 5	Docente	40	fundamento de investigación 2	Soldadura Mista Grupo A - Grupo B 6	Gestión del Mantenimiento 4	Mantenimiento Mecánico 8	Preparación de clases 5	Seguimiento y Servicios de Apoyo al Estudiante y egresado 5	Supervisión de EFSTR 5	Diseño y Desarrollo académico 5	Docente	40								

**ANEXO N° 2
CUADRO RESUMEN DE POSICIONES VACANTES
PROGRAMA DE ESTUDIOS CONTABILIDAD**

Posición	Perfil Docente			Periodo académico Marzo - Julio 2024																Periodo académico Agosto - Diciembre 2024															
	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral	Carga lectiva								Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		Carga lectiva								Carga no lectiva				Gestión Pedagógica					
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		UD 5		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas				
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas							Nombre	Horas	Nombre	Horas
Posición 1CP: 36141111820	CONTADOR	2 Años docente	40	Plan Contable	10	Manejo de Software Contable	9							Diseño y desarrollo académico 5	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado 5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo 6	Docente	40	Fundamentos de Costos	18					Diseño y desarrollo académico 5	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado 5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo 7	Docente	40				
Posición 2 CP: 361411112827	CONTADOR	2 Años docente	40	Documentación Comercial y Contable	5	Contabilidad de Costos	6	Manejo de Software Contable	9					Diseño y desarrollo académico 5	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado 5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo 5	Docente	40	Contabilidad Aplicada	8	Manejo de Software Contable II	12			Diseño y desarrollo académico 5	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado 5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo 5	Docente	40				
Posición 3 CESE DE NECKER SALAZAR MEJIA 171471111822	LIC. Idiomas	2 Años docente	40	Expresión Oral y Escrita	4	Comunicación Interpersonal	6	Comunicación Empresarial en la carrera de computación e informática	4	Comunicación Empresarial en la carrera de Mecánica de Producción	4	Comunicación Empresarial en la carrera de Electrónica Industrial	2	Diseño y desarrollo académico 5	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado 5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo 5	Docente	40	Comunicación de Gestión Empresarial	10	Comunicación interpersonal en computación e informática	4	Comunicación interpersonal en Mecánica de Producción	4	Diseño y desarrollo académico 5	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado 5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo 7	Docente	40				
Posición 4 ENCARGATURA JUA : Percy, Prado Alarcon CP: 361411112823	CPC,ING. INDUSTRIAL, ECON.	2 Años docente	40	tecnología de la información	10	Medio ambiente y desarrollo sostenible (mecánica automatiz)	3	lógica y funciones (mecánica de producción)	4	investigación e innovación tecnológica (mecánica automatiz)	2			Diseño y desarrollo académico 5	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado 5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo 6		40	informática aplicada a la empresa	10	marketing y emprendimiento empresarial	5	Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (Mecánica Automatiz)	4	Diseño y desarrollo académico 5	Preparación de clase 5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado 5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo 6	docente	40				
Posición 5 HORAS DISPONIBLES (HORAS DE BOLSA) C0A02352164	CONTADOR	2 Años docente	16	Contabilidad de Costos	6	Planeamiento de Auditoria	4	Contabilidad de Entidades Financieras	6									Docente	16	Contabilidad de Sociedades	8	Contabilidad Aplicada	8								Docente	16			

**ANEXO N° 2
CUADRO RESUMEN DE POSICIONES VACANTES
PROGRAMA DE ESTUDIOS COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**

Perfil Docente	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral	Periodo académico Marzo - Julio												Periodo académico Agosto - Diciembre																	
				Carga lectiva								Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		Carga lectiva						Carga no lectiva				Gestión Pedagógica					
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Carga no lectiva				Gestión Pedagógica		UD 1		UD 2		UD 3		Carga no lectiva				Gestión Pedagógica					
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Puesto	Horas				
Posición 1 Cod. Plaza: 36141112825	Ing. Sist. Lic. Esp.	2 años de experiencia	40	Organización y Administración del Sistema Técnico	4	Mantenimiento de Equipos de Cómputo	6	Gestión y Administración Web	6	Informática e Internet en Mecánica Automotriz	4	Diseño y desarrollo académico	10	Preparación de clase	5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo	5	Docente	40	Reparación de Equipos de Cómputo	6	Didáctica en el Uso de Recursos Informáticos	4	Taller de Programación Distribuida	8	Diseño y desarrollo académico	10	Preparación de clase	5	Supervisión de experiencias formativas en real situación de trabajo	7	Docente	40
Posición 2 Cod. Plaza: 17B413116829 Cubre plaza de Duicán Sulca Coordinador CI	Ing. Sist. Lic. Esp.	2 años de experiencia	40	Investigación e innovación tecnológica	2	Taller de Base de Datos	4	Diseño Gráfico	5	Herramientas Multimedia	8	Diseño y desarrollo académico	10	Preparación de clase	5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado	6	Docente	40	Herramientas de Gestión de Redes de Comunicación	6	Software de Servidores de Red	6	Aplicaciones Móviles	8	Diseño y desarrollo académico	10	Preparación de clase	5	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiantey egresado	5	Docente	40
Posición 3 CONTRATO DOCENTE - CESE DE NECKER SALAZAR MEJIA 171471111622. (Las horas figuran en los Programas de Estudio de Contabilidad, Mecánica de Producción, Electrónica Ind, Computación e Int.)	Lic. En Educación- Idiomas	2 años de experiencia	40	Comunicación Empresarial	4													Docente	40	Comunicación Interpersonal	4										Docente	40	

**ANEXO N° 3
POSICIONES VACANTES DE PLAZAS ORGANICAS PARA ASISTENTES DE TALLER 2024
INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICOS PUBLICOS DE LIMA METROPOLITANA**

UEST	LUIS NEGREIROS VEGA
-------------	---------------------

CODIGO MODULAR	1065176
-----------------------	---------

DISTRITO	SAN MARTIN DE PORRES
-----------------	----------------------

N°	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	REMUNERACIÓN	CARGO	PROGRAMA DE ESTUDIO	PERFIL REQUERIDO
1	17H4Z1113829	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECANICA AUTOMOTRIZ (DIURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ
2	17H4Z1113820	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECANICA DE PRODUCCIÓN (DIURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA DE PRODUCCIÓN
3	171411111823	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	MECANICA DE PRODUCCIÓN (NOCTURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN MECANICA DE PRODUCCIÓN
4	17H4Z1113824	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	ELECTRONICA INDUSTRIAL (DIURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
5	17H4Z1113828	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (DIURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA
6	17H4Z1113827	30 horas	S/988.14	Asistente de taller	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA (NOCTURNO)	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

NOTA: Requisitos mínimos

a) Ser egresado de la especialidad a la cual postula o afín a esta.

b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas vinculadas a la especialidad a la cual postula, o afín a ésta, por lo menos un (1) año y con la jornada no menor a veinte (20) horas semanales; o un (1) año de experiencia laboral en la temática a desempeñarse.



COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft

JEFE (E) DE URH -DRELM

Doy V° B°

2024/02/19 14:59:06

**VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



JUGO CAIRO Maria Isabel
FAU 20330611023 soft

JEFA DE OGESUP - DRELM

Doy V° B°

2024/02/19 15:49:13

**VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



ROMERO GONZALES Irene
Del Pilar FAU 20330611023
soft

JEFA (E) DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO - DRELM

Doy V° B° de conformidad

2024/02/19 14:58:18

**VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**